REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 DIC 2005

05/05/001/3370

VISTO: la gestión promovida por la Universidad de la República -Facultad de Medicina-, en la que solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de material de investigación de laboratorio.-

ASUNTO 868

RESULTANDO: que los bienes referidos se destinarán para el desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo en el Departamento de Higiene de la referida casa de estudio.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

LRS/JG/ceg.

II) que el artículo 581 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto N° 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 citada, no

tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que los bienes que se proyecta importar no son competitivos de la industria nacional.-

IV) que la presente gestión está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

V) que el 30 de noviembre de 2005, se otorgó vista a la gestionante a efectos de tomar conocimiento del alcance de la exoneración, de la que se notificó el 2 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/3370

1°) Declárase que los bienes por un total de U$S 1,oo (un dólar de los Estados Unidos de América) según fotocopia de factura de la firma International Air Waybill N° 8506 7670 5498 que forma parte de la presente Resolución, a importar por la Universidad de la República con destino a la Facultad de Medicina, se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

2°) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3°) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

COMPANY NAME

COMPANY ADDRESS

# COMMERCIAL INVOICE

INTERNATIONAL AIRWAYBILL NO. 8506 7670 5498

(NOTE: All shipments must be accompanied by a Federal Express International Air Waybill.)

DATE OF EXPORTATION: 10/10/05

EXPORT REFERENCES (i.e., order no., invoice no.)

SHIPPER/EXPORTER (complete name and address)
Kalyanaraman, Ph.D.
Medical College of Wisconsin
Department of Biophysics
8701 Watertown Plank Road
Milwaukee, WI 53226

CONSIGNEE (complete name and address)
Rafael Radi, M.D.
University of the Republic
Department of Biochemistry
Faculty of Medicine
Av. Gral. Flores
Montevideo, URUGUAY 2125

COUNTRY OF EXPORT: USA

IMPORTER (IF OTHER THAN CONSIGNEE) (complete name and address)

COUNTRY OF MANUFACTURE: USA

COUNTRY OF ULTIMATE DESTINATION: URUGUAY

| MARKS/NOS. | NO. OF PKGS. | TYPE OF PACKAGING | FULL DESCRIPTION OF GOODS | QTY. | UNIT OF MEASURE | WEIGHT | UNIT VALUE | TOTAL VALUE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | This is a non-hazardous non-toxic compound-- BTBE, nitroBTBE and diBTBE<br>KEEP REFRIGERATED 4 degrees C | 1 | EA | 7# | $1 USA | $1 USA |

| TOTAL NO. OF PKGS. | TOTAL WEIGHT | TOTAL INVOICE VALUE |
|---|---|---|
| 1 | 7# | $1 |

SEE REVERSE SIDE FOR HELP WITH THE ABOVE SECTION

FOR U.S. EXPORT ONLY: THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY, OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO UNITED STATES LAW IS PROHIBITED.

Check one
☐ F.O.B.
☐ C & F
☐ C.I.F.

I DECLARE ALL THE INFORMATION CONTAINED IN THIS INVOICE TO BE TRUE AND CORRECT.

SIGNATURE OF SHIPPER/EXPORTER (Type name and title and sign.) DATE

Chris Andrekopoulos 10/10/05

Chris Andrekopoulos 10/10/05

M-1054-REV. 2/00 LOGOS 116547 WCS